



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 15 de octubre de 2020

MHCD N° 1516

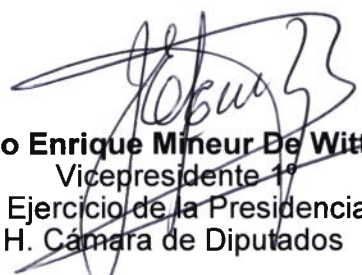
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 1870 “**QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY ‘QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 16287, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1483-19, ASIENTO DEL COLEGIO NACIONAL ‘SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS’, UBICADO EN EL BARRIO TRES BOCAS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL**”, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 2304/2020 y rechazado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1º
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Abg. Fátima E. Núñez
Directora de Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Acg/S-199180



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 1870

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 16287, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1483-19, ASIENTO DEL COLEGIO NACIONAL ‘SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS’, UBICADO EN EL BARRIO TRES BOCAS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

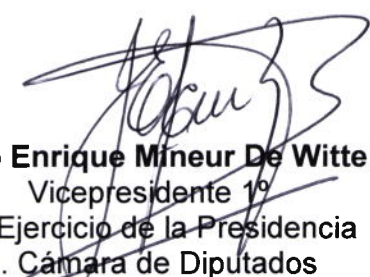
Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 16287, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1483-19, ASIENTO DEL COLEGIO NACIONAL ‘SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS’, UBICADO EN EL BARRIO TRES BOCAS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL”, (Expediente N° S-199180), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 2304/2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

**ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES**
**DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA**

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 2304.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	22 JUL 2020
Según Acta N°:	DECIMAA
Expediente N°:	57674-5 c/s

Asunción, 09 de julio de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 16.287, CTA. CTE. CTRL. N° 27-1483-19, ASIENTO DEL COLEGIO NACIONAL “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”, UBICADO EN EL BARRIO TRES BOCAS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL**, presentado por el Senador Blas Lanzoni, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de julio de 2020.

Muy atentamente.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 16.287, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1483-19, ASIENTO DEL COLEGIO NACIONAL “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”, UBICADO EN EL BARRIO TRES BOCAS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desaféctese del Dominio Público Municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Ciencias, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 16.287, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1483-19, asiento del Colegio Nacional “Sagrado Corazón de Jesús”, ubicado en el Barrio Tres Bocas, Zona Sur del Distrito de Fernando de la Mora, Departamento Central, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente al Noreste: Mide 60,06 m (sesenta metros con seis centímetros) y linda con calle, hoy Calle Progreso.

Su costado al Noroeste: Mide 35,57 m (treinta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros) y linda con calle, hoy Elsa Escalante.

Su costado al Sureste: Mide 30,61 m (treinta metros con sesenta y un centímetros) y linda con Lote N° 20.

Su fondo al Suroeste: Es una quebrada de tres líneas, la primera mide 35,46 m (treinta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros), linda con los Lotes N° 14, 15 y 16. La segunda mide 4,96 m (cuatro metros con noventa y seis centímetros) y linda con el Lote N° 16; y la tercera mide 24,06 m (veinticuatro metros con seis centímetros) y linda con el Lote N° 18;

SUPERFICIE: 1.957 m² 0086 cm² (Mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados).

Las coordenadas UTM en el elipsoide WGS 84 de los vértices son:

PUNTO	ESTE m.	NORTE m.
1	442.794,64 m.	7.196.255,29 m
2	442.819,40 m.	7.196.280,82 m
3	442.862,52 m.	7.196.239,01 m.
4	442.840,83 m.	7.196.217,42 m.
5	442.815,39 m.	7.196.242,12 m.
6	442.811,94 m.	7.196.238,56 m.

H. Cámara de Senadores



FE 3



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



000123

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Asunción, 21 noviembre de 2019.



Honorable Cámara de Senadores:

Tengo a bien dirigirme a este Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, UN INMUEBLE PARTE DE LA FINCA N° 16.287, CTA. CTE. CTRAL. N°27-1483-19, ASIENTO DEL COLEGIO NACIONAL "SAGRADO CORAZON DE JESÚS", UBICADO EN EL BARRIO TRES BOCAS, ZONA SUR DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"**, cuyos antecedentes adjunto a la presente nota.

La Municipalidad de Fernando de la Mora, ha dictado la Resolución N° 88 del 24 de febrero de 2016 y su ratificatoria la N°195 de fecha 27 de abril de 2016, por las que la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Congreso Nacional la sanción de la ley de desafectación de un inmueble parte de la Finca N°16.287, del citado municipio.

La aprobación del presente proyecto de Ley servirá para regularizar la situación de hecho en que se encuentran el Colegio "Sagrado Corazón de Jesús", asentado en dicho inmueble. De esta manera también los educandos de dicha institución recibirán beneficios emanados por el Ministerio de Educación y Ciencias tales como: Gratuidad, Kit Escolar, Alimentación respectivamente.

Haciéndome eco de la solicitud planteada por dicha comunidad educativa, vengo a proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la consideración del adjunto proyecto de ley.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

Blas Lanzoni
Senador de la Nación

A
Don Blas Antonio Llano, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.



Roberto C. Cuenca
Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

6